



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0402
NEUQUÉN, 22 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° OE-8056-A-2005, su incorporado N° OE-7000138-O-2014 y la Ordenanza N° 14906; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14906, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer como precio de venta para el Lote 33 de la Manzana A del Barrio Alta Barda, Sector Yupanqui Este Plateas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6997-0000, a nombre de la señora Patricia Graciela Ortega, D.N.I. N° 22.473.977, la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho (\$ 2.954.178), el que se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta ciento cincuenta (150) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero a julio de cada año, por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose usar como sucedáneo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14906;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85° inciso 5° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14906 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual se autorizó al Órgano ejecutivo Municipal a establecer como precio de venta para el Lote 33 de la Manzana


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0402-25

A del Barrio Alta Barda, Sector Yupanqui Este Plateas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6997-0000, a nombre de la señora Patricia Graciela Ortega, D.N.I. N° 22.473.977, la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho (\$ 2.954.178), el que se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta ciento cincuenta (150) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero a julio de cada año, por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose usar como sucedáneo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

